

# **Solicitud para Alimentos Gratuitos o a Precio Reducido**

## **HECHOS • PREGUNTAS • RESPUESTAS**

### **2015-2016**

#### **CLAVES PARA LLENAR LA SOLICITUD**

##### **¿Qué medidas puedo tomar para acelerar la aprobación de mi solicitud?**

- Use tinta **NEGRA** o **AZUL**
- **Escriba en imprenta de manera clara**
- Escriba el nombre de su estudiante como aparece en el Certificado de Nacimiento
- Escriba todos los nombres de las personas que habitan en su casa
- Coloque los últimos 4 dígitos del Número de Seguro Social de la persona que firma o escriba "NONE" (Ninguno)
- **Necesita Firmar la solicitud**
- Los niños adoptados podrían llenar una solicitud aparte, sin embargo, un cambio en la regulación indica que los niños adoptados deben incluirse en la solicitud del hogar como persona que ocupa la casa. Si un niño/a adoptado/a es incluido/a en una solicitud de familia adoptiva, cualquier ingreso personal del niño/a adoptado/a deberá ser incluido como ingreso también.

##### **¿Debo llenar una solicitud por cada niño?**

No, llene una solicitud por todos los estudiantes en su casa. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así es que asegúrese de llenar toda la información necesaria. Entregue la solicitud completa a la Oficina de Servicios de Alimentos, la Oficina Escolar o al Encargado de la Cafetería Escolar.

##### **¿Quién puede recibir alimentos gratuitos?**

Existen varias maneras en que sus hijos podrían ser elegibles para recibir alimentos gratuitos:

- Su hijo/a puede recibir alimentos gratuitos si su ingreso está dentro de los límites de las Guías de Ingreso Federal.
- Otra manera es por medio de "elegibilidad categórica". Si un miembro de su familia está recibiendo ayuda (beneficios) actualmente de los siguientes programas: CalFresh, FDPIR, CalWORKs, o Kin-GAP, todos los niños dentro del hogar son elegibles para recibir alimentos gratuitos. Recuerde, un hogar se define como... "un grupo de personas emparentadas o no, que no son residentes de una institución o casa de hospedaje, pero que están viviendo como una unidad económica."
- Los niños adoptados son categóricamente elegibles para recibir alimentos gratuitos. Los padres adoptivos podrían llenar una solicitud y marcar el casillero adecuado indicando el estatus del niño como adoptado.

**¿Cuáles son las Guías de Elegibilidad de Ingreso para el año Escolar 2015-2016? ¿Han cambiado las guías de elegibilidad del año pasado?**

Sí, las guías de elegibilidad del año pasado han cambiado y necesita llenar una nueva solicitud si usted piensa que aún puede calificar para los beneficios de alimentos.

**Año Escolar 2015-2016:** Las escuelas e instituciones usarán el IEG, publicado por el Departamento de Alimentos y Nutrición de USDA al determinar la elegibilidad para alimentos gratuitos o a precio reducido para el año escolar 2015-2016. Las Guías de Elegibilidad de Ingreso (IEG) son usadas al determinar la elegibilidad para alimentos a precios reducidos o gratuitos o leche gratuita. Estas guías son usadas por las escuelas, instituciones, y lugares que participan en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Están en efecto desde Julio 1 hasta Junio 30 de cada año.

**¿Pueden recibir alimentos gratuitos niños sin hogar, o que hayan escapado del hogar o hijos de extranjeros?**

Sí, otra elección categórica son los niños que cumplen con la definición de “migrantes, sin hogar o que se hayan fugado de su hogar”, o que están matriculados en un Centro de Preparación manejado bajo fondos federales. Si usted no tiene hogar, se ha fugado de su casa o es hijo de migrantes, por favor pida ayuda a la Oficina de Alimentos y Nutrición al llenar la solicitud. Si usted tiene una persona sin hogar, migrante o un niño que ha escapado de su hogar, llame a nuestra oficina si necesita ayuda al llenar la solicitud. [Usualmente recibimos documentación para estos niños de fuentes oficiales, pero si usted conoce un caso, por favor comuníquese con su Oficina de Servicios de Alimentos.]

**Recibí una carta indicando que mi hijo/a ha sido aprobado/a para recibir alimentos gratuitos este año escolar. ¿Debo llenar una solicitud?**

Todas las aplicaciones DEBEN ser renovadas cada año escolar. Por favor lea cuidadosamente la carta que recibió y siga las indicaciones. Llame al Departamento de Alimentos y Nutrición si tiene alguna pregunta. Si recibió una carta para el año escolar actual, entonces no debe llenar una nueva solicitud. (Sólo asegúrese que todos los nombres de sus hijos aparezcan en la carta como elegibles para recibir alimentos gratuitos.)

**¿Quiénes pueden recibir alimentos a precio reducido?**

Su hijo/a puede recibir alimentos a bajo costo si su ingreso está dentro de los límites de precio reducido en las Guías de Elegibilidad. Por favor llene una solicitud.

**Yo recibo ayuda del WIC (Women- Infants and Children- Mujeres, Infantes y Niños).**

**¿Podría mi hijo/a recibir alimentos gratuitos?**

Los niños que habitan en casas donde reciben ayuda WIC podrían ser elegibles para recibir alimentos gratuitos o a precio reducido. Por favor llene una solicitud.

**¿La información que yo de, será revisada?**

Sí, y le podríamos pedir que envíe prueba escrita de la información que nos ha dado.

**¿Si no califico ahora, podría hacer una solicitud después?**

Usted puede llenar una solicitud en cualquier momento durante el año escolar.

**¿Qué pasaría si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?**

Usted podría hablar con un oficial escolar. Podría pedir una audiencia llamando o escribiendo al Departamento de Servicio de Alimentos o al Departamento de Trabajo del Distrito Escolar.

**¿Podría aplicar si alguien en mi casa no es un ciudadano Estadounidense?**

Sí, usted o su hijo/a no necesitan ser ciudadanos estadounidenses para calificar en recibir alimentos gratuitos o a precio reducido.

**¿A quiénes debo incluir como miembros de mi hogar?**

Debe incluirse usted, todos los niños que viven con usted y toda persona que viva en su casa, emparentados o no (como abuelos, otros parientes o amigos.)

**¿Qué pasaría si mi ingreso no siempre es el mismo?**

Por favor comuníquese con el Departamento de Servicio de Alimentos para más información. Normalmente usted coloca la cantidad que recibe ANTES de deducciones. Por ejemplo, si normalmente recibe \$1,000 mensuales, pero perdió días de trabajo el mes anterior y sólo recibió \$900, ponga que recibe \$1,000 mensuales. Si normalmente recibe sobretiempo, inclúyalo.

**¿Hay solicitudes en otros idiomas?**

Las solicitudes están disponibles en Inglés y Español.

**¿Por qué es necesario usar el nombre tal cual aparece en el Certificado de Nacimiento?**

Porque el distrito escolar usa el nombre y fecha del certificado de nacimiento en todos los documentos escolares. La única manera en que la solicitud sea válida es usando la misma información. Es obvio que, apodos y abreviaciones familiares sólo demorarían el proceso de solicitud.

**¿Por qué debo incluir a Todos los Otros Miembros del Hogar?**

La consideración para aprobación de una solicitud se basa en el ingreso del número de personas en el hogar. Por lo tanto, es necesario que indique todos los miembros del hogar.

**¿Por qué debe poner el número del Seguro Social y firmar la solicitud?**

Estas dos secciones son requeridas y es muy importante que los llene. Si esta información está incompleta, **se le devolverá la solicitud al solicitante**. Sin embargo, un cambio en los requisitos ahora, sólo requiere los últimos cuatro dígitos del número de seguro social para el adulto que firma la solicitud en vez de colocar el número completo del seguro social.

**Si tengo más de un estudiante que va a la escuela en el distrito escolar, ¿Debo llenar más de una solicitud?**

No, sólo llene una solicitud por familia.

**Si tengo un estudiante viviendo en casa que va a una escuela privada, escuela semiautónoma (chárter school) o Pre-Kinder, ¿Debo incluirlos en la solicitud?**

Sí, inclúyalos como "Otros Miembros en la Casa" al final de la solicitud.

### **¿Cuál es el ingreso personal del niño/a?**

El ingreso de un niño/a es el dinero recibido fuera del hogar que es pagado **directamente** a su hijo/a. Muchos hogares no tienen ningún ingreso que venga de parte de un niño/a.

Ejemplos de fuentes de ingreso para los niños son:

- Un/a niño/a que tiene un trabajo donde recibe un salario o pago,
- Un/a niño/a que es ciego/a o discapacitado/a y recibe beneficios del seguro social
- Un padre/madre discapacitado/a, jubilado/a, o fallecido/a y que sus hijos reciben beneficios de seguro social
- Un amigo/a o pariente que regularmente le da a un/a niño/a dinero para sus gastos y o,
- Un niño/a que recibe ingresos de una pensión de fondo privado, anualidad o herencia.

### **Estamos en el cuerpo militar. ¿Debemos incluir nuestro subsidio de vivienda como ingreso?**

Si usted recibe un subsidio por vivienda, debe incluirlo como ingreso. Sin embargo, si su casa es parte de la Iniciativa de Privatización de Hogares Militares, no incluya el subsidio como ingreso.

### **Mi esposo/a fue enviado a la zona de combate. ¿El pago de él/ella cuenta como ingreso?**

No, si el pago por combate es un pago recibido además de su pago básico porque fue enviado/a a combatir y no se recibía antes de que fuese enviado/a a combate, este pago no cuenta como ingreso. Llame a su escuela para más información.

### **Mi familia necesita más ayuda. ¿Existen otros programas que podría solicitar?**

Para saber cómo solicitar CalFresh u otro beneficio de ayuda, comuníquese con la oficina de ayuda local o llame al 1-877-847-3663.

## **CERTIFICACION DIRECTA**

### **¿Qué es Certificación Directa?**

Bajo certificación directa, el distrito escolar utiliza la información del Departamento Estatal de Servicios Sociales para certificar que los niños reciben alimentos gratuitos. Para calificar, las familias de los niños deben estar recibiendo ayuda del CalFresh, CalWORKs, Programa de Distribución de Alimentos, Programa de Reservaciones Indígenas, o Programas de Kin-GAP.

### **¿Cómo sabe usted si su estudiante está Certificado Directamente?**

Se envían cartas por Correo Certificado a los estudiantes pre-aprobados

### **¿Si un estudiante es Certificado Directamente, en una casa, todos los demás estudiantes también son Certificados Directos?**

Sí, la elegibilidad para alimentos gratuitos se extiende a todos los niños en un hogar si uno de ellos ha sido certificado directamente y elegible bajo el Programa de Ayudas.